

VISTA la Ley No. 3799, del 4 de abril de 1954 y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Policial, Distintivo Verde al señor Richard S. D. Hawkins, Director de Asuntos Antinarcóticos de la Embajada de los Estados Unidos de América en nuestro país.

ARTICULO 2.- Se concede la condecoración de la Medalla al Mérito Policial al Teniente Coronel Glenn R. Huber, Agregado Militar de la Embajada de los Estados Unidos de América en nuestro país.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 384-05 dispone que el Rector del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC) quede integrado al Jurado Calificador del Premio Nacional de Literatura, en adición a las instituciones indicadas en el Artículo 2 del Decreto No. 1053-00.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 384-05

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se dispone que el Rector del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC) quede integrado al Jurado Calificador del Premio Nacional de Literatura en adición a las instituciones indicadas en el Artículo 2 del Decreto No. 1053-00 del 27 de octubre de 2000.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Cultura, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 385-05 que deroga el Decreto No. 163-05, que designó el Asesor del Poder Ejecutivo para el Proyecto Megapuerto de Manzanillo.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 385-05

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Queda derogado el Decreto No. 163-05, de fecha 21 de marzo de 2005, que designó Asesor del Poder Ejecutivo para el Proyecto Megapuerto de Manzanillo, Montecristi.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ